



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCION I. M. N° 178 / 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DEL PROYECTO: "VIVIENDAS MULTIFAMILIARES", UBICADA EN LA JURISDICCION DE LUQUE. -----

Luque, 12 ENE 2024

VISTO: El expediente municipal N° 12.980/2023 de fecha 29/12/2023 presentado por ENRIQUE WAGENER, por el que solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de la Obra: "Viviendas Multifamiliares" ubicado en las calles Cedro c/ Espiritu Santo de la jurisdicción de Luque, y.-----

CONSIDERANDO: Que el informe N° 05/2024 de fecha 05/01/2024 de la Dirección de Obras Particulares menciona que: "El recurrente solicita Aprobación del Proyecto "VIVIENDAS MULTIFAMILIARES", a ser construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3468-13 propiedad de ENRIQUE WAGENER y "Recomienda la aprobación del proyecto viviendas multifamiliares, salvo mejor parecer". -----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas. -----

Que, en el mismo sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 42/2024 de fecha 08/01/2024 y expresa: "En base a los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Obras Particulares y considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la Aprobación del proyecto viviendas multifamiliares". -----

POR TANTO: -----

En uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR los Planos y Planillas del Proyecto: "VIVIENDAS MULTIFAMILIARES", a ser construida en los inmuebles inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3468-13 propiedad de ENRIQUE WAGENER, ubicada en la jurisdicción de Luque. -----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Vision: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz, esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque. Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py